



Normativa para familiar o representante del paciente que acompaña en un traslado

Movicare Emergencias, establece que para garantizar la calidad y seguridad del traslado, el familiar o representante que acompañe al paciente en un traslado, ya sea aéreo o terrestre, debe cumplir con lo siguiente:

1. El equipaje debe cumplir con las características de un bolso de mano de 23 x 40 x 55 cm, cuyo peso no puede exceder los 10 Kg.
2. Está prohibido transportar mercancías peligrosas (Todo artículo o sustancia que, cuando se transporte por vía aérea, pueda constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad o la propiedad)
3. No está permitido sacar fotografías con flash y menos en dirección a los pilotos
4. El acompañante debe viajar con su Cédula de Identidad al día, lo cual será verificado por el equipo de traslado antes de abordar la ambulancia o el avión
5. En el caso de un traslado aéreo, el piloto de la aeronave es la máxima autoridad a bordo y en todo momento deberá respetarse sus indicaciones
6. Para el caso de traslados terrestres la autoridad está en manos del médico o enfermero de traslado.
7. Durante el traslado el cuidado del paciente está a cargo del equipo médico, el familiar no puede realizar ninguna acción sobre el paciente que no haya sido previamente autorizada por el equipo médico.

Los aviones y ambulancias utilizados cuentan con seguros de accidentes con cobertura máxima por asiento de USD \$ 160.000 y 500 UF, respectivamente.

Yo, _____ edad: _____ años,
Rut: _____ en calidad de _____

(Representante Legal, familiar o allegado).

con fecha _____, asumo la normativa descrita y estoy en conocimiento de los riesgos implícitos de un traslado y de sus seguros involucrados.

Firma Acompañante